

Decreto N° 8971, que deroga el Decreto No. 8950, del 16 de Febrero de 1953.
G.O.N° 7557, del 29 de abril de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3971.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 13º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Decreto N° 8950, del 16 de abril de 1953, queda derogado a partir de esta misma fecha.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 8972, que nombra al Sr. César de Windt Lavandier Subsecretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones.— G.O.No. 7557, del 29 de abril de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3972.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor César de Windt Lavandier queda nombrado Subsecretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, en sustitución del Licenciado Pedro R. Batista C.

Art. 2.— Dicha designación será efectiva el día 21 del presente mes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.